

Navegando entre reformas: el Tribunal de Cuentas de Santiago de Chile, 1767-1810

Navigating between Reforms: the Court of Accounts of Santiago de Chile, 1767-1810

Elvira López Taverne

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

eelopez@uc.cl

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0139-3470>

Este artículo analiza la historia y el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de Santiago de Chile a fines del periodo colonial, poniendo especial énfasis en los desafíos administrativos y políticos de la nueva institución. Mediante un examen detallado, se descubre la complejidad de las carreras de sus funcionarios. Asimismo, se exploran las redes sociales y políticas de estos actores y cómo estas configuraron la gestión y eficacia del Tribunal. El artículo también aborda las tensiones y resistencias generadas por esta institución colonial en la sociedad de la época, ilustrando la interacción compleja entre la administración colonial y la estructura social local.

PALABRAS CLAVE: Tribunal de Cuentas; Chile colonial; reformismo borbónico; administración colonial; prácticas administrativas.

This article analyzes the history and operation of the Court of Accounts of Santiago de Chile at the end of the colonial period, placing special emphasis on the administrative and political challenges of the new institution. Through a detailed examination, the complexity of the careers of its officials is revealed. Likewise, the social and political networks of these actors are explored, as are how they shaped the management and effectiveness of the Court. The article also addresses the tensions and resistance generated by this colonial institution in the society of the time, illustrating the complex interaction between the colonial administration and the local social structure.

KEYWORDS: Court of Accounts; Colonial Chile; Bourbon Reformism; Colonial Administration; Administrative Practices.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO/CITATION: López Taverne, Elvira. 2025 «Navegando entre reformas: el Tribunal de Cuentas de Santiago de Chile, 1767-1810», *Anuario de Estudios Americanos* 82 (1): e1095. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2025.1.1095>.

Recibido: 01/03/2024. Aceptado: 13/01/2025. Publicado: 22/10/2025.

Introducción

El 8 de agosto de 1774 falleció Silvestre García, el primer contador mayor del Tribunal de Cuentas de Santiago de Chile. Rodeado de sus dos hijos, murió muy pobre, «y no pudo con lo que ahorrar de sueldo pagar las deudas que traxo de España; porque no entendía de patrañas, y era mui formal y no quería medio real de nadie». En palabras de sus hijos, de su albacea, y del guarda mayor que vino con él de la Península, «la exactitud y pureza de su ministerio, en que fue inexorable, aun a costa de las pesadumbres», y el apremio constante con que asumió la defensa de los reales intereses de su majestad, fueron sumando las fatigas que sensiblemente le aceleraron la vida.¹ Antes de morir y dar la bendición a sus hijos, «nos expresó con la mayor ternura que la herencia que nos dexaba era el patrimonio de cuarenta y cuatro años de fiel servicio», exhortándolos a imitar su trayectoria.

Los últimos años del contador no fueron fáciles, desde su arribo a Santiago en 1768 se enfrentó a todas las autoridades de la Capitanía General, en su afán por instalar y hacer cumplir la misión del nuevo tribunal; los roces con la Real Audiencia, el Cabildo y las distintas reparticiones de la Hacienda local fueron pan de cada día. La muerte del contador revela el alcance de las tensiones que alcanzó su gestión; desconfiando de las autoridades, en secreto entregó un libro a su albacea, donde copiaba la correspondencia enviada al rey y los expedientes seguidos contra autoridades o personajes de renombre local, y en su presencia ordenó sellar y rotular dicho documento. La documentación restante quedó depositada e inventariada en el archivo del tribunal.

El episodio de Silvestre García nos permite abordar la historia del Tribunal de Cuentas desde una perspectiva social, política e institucional. En esta línea, en las páginas siguientes nos abocaremos a dilucidar las tensiones que generó la instalación de esta institución, las redes y trayectorias de los individuos que se desempeñaron en ella, y los desafíos políticos y administrativos que implicó su creación y sostén en el tiempo.

Esta mirada permite escapar al enfoque tradicional del estudio de la administración colonial y republicana. En efecto, la historia institucional clásica se detiene en la descripción de las instituciones y su funcionamiento, pero olvida a los actores (Urzúa 1970), y descontextualiza las prácticas de la época, pues al intentar calzar una realidad histórica en un modelo teórico subyacente, en un tipo ideal (contemporáneo o teórico), condena el funcionamiento real del sistema administrativo. Por otra parte, al describir los organismos sin preocuparse de la información que transita a través de los mismos, tiene un carácter estático; aunque su aporte en materia de documentación y datos sea clave.

Respecto de la perspectiva social, hemos sostenido en otros trabajos que estudiar la trayectoria biográfica y administrativa de los funcionarios es esencial para comprender la formación de la burocracia estatal en Chile y comprender el proceso de construcción del Estado. La relación entre el Estado y la burocracia es uno de los ejes centrales del *State Building*, bajo la premisa que la formación de la burocracia es un indicador del afianzamiento del Estado. Así, estudiar los años que anteceden a la ruptura monárquica y el desmembramiento de la administración colonial, es clave. Por otra parte, la reconstrucción de las trayectorias de los empleados del tribunal, permite abordar no solo la carrera de los individuos al interior de una institución, sino que relevar la circulación de sus actores, el origen geográfico, la formación, la experiencia administrativa, militar o judicial previa en otros cuerpos. Siguiendo a Jean Pierre Dedieu, entendemos que «la explicación del comportamiento profesional de un actor cualquiera pasa por la comprensión de sus estrategias familiares, económicas y sociales» (Dedieu 2000, 18). Siguiendo algunas trayectorias particulares, también buscamos estudiar la institucionalidad colonial, reposicionando la importancia de las relaciones que se tejen entre los individuos, en el ámbito descriptivo y reflexivo. En este sentido, se busca comprender cómo se comporta la sociedad local en la que se desenvuelven los actores y en la que se organizan las instituciones y el cuerpo de funcionarios (Castellano y Dedieu 1998). Así, este artículo busca insertarse en la perspectiva de la nueva historia institucional, donde se enfatizan las

1 «Carta de José Melchor a Julián de Arriaga Santiago de Chile», Santiago de Chile, 25 de agosto de 1774, Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Chile, 336.

mediaciones y negociaciones entre actores e instituciones; entre sociedad e instituciones. En este punto coincidimos con Pilar Ponce y Arrigo Amadori cuando plantean que en la época estudiada no existía una clara frontera entre la administración y la sociedad, pues en la práctica «las instituciones no poseían un grado de objetivación y una independencia semejante al que poseen en la actualidad»; los contornos eran permeables (Ponce y Amadori 2008, 36).

En el período colonial, el establecimiento de vínculos entre los funcionarios peninsulares y la sociedad local era una práctica generalizada, temporal y espacialmente. Como señala Josep Fontana, las oligarquías americanas organizaban la vida económica de acuerdo a sus intereses, motivo por el cual era fundamental establecer vínculos con ellas (Fontana 1985, 15). Por otra parte, las estructuras del poder imperial eran fuente de autoridad y prestigio, atractivo para que las elites locales buscaran integrarlas, y así establecer y movilizar sus redes familiares (Brading 1973; Moutoukias 1992; Herzog 1996; Socolow 1987). Las reformas administrativas borbónicas justamente buscarán disminuir el poder que detentaban las élites locales en los distintos ámbitos de la vida colonial (político, económico y social), tema abordado desde los trabajos ya clásicos de David Brading, Mark S. Burkholder y Dewitt S. Chandler, (Burkholder y Chandler 1977), sin embargo, hay un consenso historiográfico en torno al fracaso del ímpetu reformista en esta área (aunque el aumento de la presión fiscal si implicó un crecimiento económico real y un flujo mayor de caudales a la Península), (Gelman *et al.* 2014, 18; Marichal 1999; Marichal 2001). Son estas redes locales, que la Corona busca desarticular, las que posibilitan el funcionamiento de la administración colonial. Resulta, por tanto, fundamental estudiar a los sujetos que las componían y observar las transformaciones y rearticulación de ellas tras el proceso de Independencia, pues finalmente es la administración borbónica, mediada, filtrada y negociada por las élites coloniales, la que se hereda al siglo XIX.

El estudio de la hacienda americana ha experimentado una importante renovación historiográfica en las últimas décadas, con un énfasis en trabajos sobre las instituciones, los actores y la negociación política que implicaron las reformas administrativas del siglo XVIII. En esta línea, nuestro artículo se aboca a un caso puntual que revela las tensiones y negociaciones que se viven en la escala imperial con dichas reformas, haciéndose eco de los aportes historiográficos recientes en la materia. Un primer aspecto que revela este artículo es la dimensión política inherente a la creación del Tribunal de Cuentas. Como señalan Dubet y Sánchez Santiró en su trabajo sobre las Instrucciones de la Contaduría General de Indias de 1766 y 1767 (en cuya trayectoria reformista se inscribe la creación de este tribunal) no se pueden separar los objetivos políticos de las reglas contables (Dubet y Sánchez Santiró 2021, 12). Para los autores, la Contaduría General de Indias buscó consolidar la vía reservada del gobierno de las haciendas americanas, lo que implicaba una centralización del control financiero y político en manos de la metrópoli, y en consecuencia buscaba restringir la autonomía de los oficiales reales, los virreyes y los ministros de las Audiencias. Ahora bien, numerosas investigaciones apuntan a las distancias que existieron entre las reformas y su implementación. A modo de ejemplo, Sánchez Santiró sostiene que las reformas fiscales en Nueva España pusieron en marcha un proceso negociador, en que por una parte la Corona introducía mecanismos administrativos de gobierno que fortalecían su capacidad ejecutiva; y por otra, construía acuerdos con los súbditos en una lógica tradicional de gobierno jurisdiccional (Sánchez Santiró 2016). En su trabajo sobre las reformas imperiales del siglo XVIII y la figura de José de Gálvez, Philippe Castejón destaca también la dimensión regalista y jurisdiccional en la cual se inscribe el personaje, lejos del modelo de la política borbónica centralista y autoritaria, con el que muchas veces se le identificó (Castejón 2020). Siguiendo a estos autores, en las siguientes páginas se observa la negociación y las tensiones que implicó el proceso de reformas administrativas y fiscales en la Capitanía General de Chile.

Los trabajos recientes en torno a la administración de la hacienda regia y la fiscalidad en el siglo XVIII no abarcan solo la escala imperial, también se ha escrito mucho sobre el impacto de las reformas en la escala local. Estos trabajos revelan que el caso estudiado tiene muchos elementos en común con el resto de las realidades americanas. Una de las regiones más estudiadas es el virreinato de Nueva España, los trabajos de Carlos Marichal, Luis Jáuregui, Ernest Sánchez Santiró,

Guillermina del Pavón, Carlos Becerril, entre otros, revelan la centralidad que tuvo la hacienda novohispana en la economía monárquica, y las tensiones, acomodaciones y negociación que implicaron las reformas administrativas y fiscales. Sin tener un paralelo en la producción historiográfica, desde esta óptica también se han analizado otras regiones. Para el caso trasandino, el libro de Elmo Orellana, si bien abarca un lapso temporal más amplio, se detiene en el establecimiento del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires y da cuenta de las vicisitudes y conflictos, que al igual que en Chile, debe sortear el primer contador mayor, Cándido Ramos (Orellana 2007). Sobre la fiscalidad del espacio rioplatense, los trabajos de Martín Wasserman representan un aporte en una comprensión más amplia que engloba las dimensiones sociales, relacionales, institucionales y económicas de un fenómeno que ya no se puede solo abordar aisladamente, pues como señala el autor, la fiscalidad también es un terreno de negociación (Wasserman 2015,3 y 2022). Si nos desplazamos hacia el norte, los estudios de José Joaquín Pinto sobre el Virreinato de Nueva Granada, en particular la real hacienda de Santa Fé, muestran por una parte cómo el Tribunal Mayor de Cuentas de esa ciudad es un instrumento privilegiado de las reformas que desde la península buscaban mejorar el sistema contable con el objetivo de conocer mejor y controlar el flujo de ingresos y egresos (Pinto, 2019); y por otra, dan cuenta de las tensiones y los mecanismos de resistencia y negociación frente a las reformas fiscales, toda vez que en dicho territorio las revueltas alcanzaron un punto álgido con la rebelión de los comuneros en 1781. Las similitudes entre las revueltas fiscales examinadas por el autor y el motín de las alcabalas sobre el que nos detenemos más adelante resultan evidentes, siempre que consideremos los juegos de escala.

El principal aporte en relación a lo que ya conocemos sobre el Tribunal de Cuentas, procede del análisis de fuentes novedosas y de una mirada que incorpora los aportes teóricos y metodológicos de la nueva historia institucional señalados anteriormente. Los estudios previos reconstruyeron la historia del organismo y su trayectoria con base en fuentes jurídicas y administrativas, pero no se adentraron en la dimensión social de la planta que lo conformaba, ni en la relación —tensionada—, que se estableció entre sus funcionarios y otros organismos como la Audiencia y el Cabildo.²

Respecto de las fuentes, la correspondencia de los funcionarios resulta un material excepcional para pesquisar lo que sucede tras bambalinas. En efecto, los volúmenes de «Correspondencia de los oficiales reales» del fondo Audiencia de Chile que resguarda el Archivo General de Indias han sido poco trabajados, quizás debido al desorden e información de carácter misceláneo que contienen; no están clasificados por instituciones ni jurisdicciones locales y encontramos cartas de variada procedencia institucional. Sin embargo, el carácter secreto y reservado de muchos de estos documentos —cuyo destinatario era el ministro de Indias—, permite adentrarse en los conflictos internos y acceder a una comunicación que no estaba mediada por intermediarios (jerarquías y escalafones superiores), como es el caso de otros volúmenes de correspondencia. Asimismo, muchas de las cartas responden a peticiones directas en las cuales, desde el Consejo de Indias o el despacho de Indias, se pide información respecto al accionar de algún sujeto o alguna otra solicitud reservada. Las tensiones que se generan al confrontarse el ímpetu centralizador y reformador que se promueve desde Madrid y las resistencias locales, quedan de manifiesto en la correspondencia entre los oficiales reales y el ministerio de Indias. Cabe señalar que los ministros del despacho Universal de Indias como José de Gálvez y Julián de Arriaga son justamente los impulsores de las políticas reformistas que remecan al Imperio Español en la segunda mitad del siglo XVIII. En el caso de la Capitanía General de Chile, los nodos de tensión convergen en torno a la creación de instituciones nuevas, como el Tribunal de Cuentas. Esto no representa un fenómeno novedoso, pues el trabajo de Javier Infante sobre la visita del regente Tomás Álvarez de Escobedo, en el marco general de la visita al Virreinato del Perú por José de Areche, describe las complejidades que supuso implementar reformas en un ambiente donde los intereses locales estaban profundamente arraigados y frecuentemente en conflicto con los objetivos reformistas de la corona, al tiempo que da cuenta de los vínculos entre magistrados y grupos de poder local (Infante 2019).³

2 Sobre el Tribunal de Cuentas véase, Pinto *et al.* 1977; Silva 1967.

3 Sobre la visita fiscal y la implementación del régimen de Intendencias en la Capitanía General de Chile, véase también, Cobos 1978, Enríquez 2024; Silva 2005.

Por otra parte, el trabajo de Fernando Silva sobre el Tribunal, que, en palabras de su autor, «busca poner de relieve el valor institucional de dicho organismo» (Silva 1967, 165), menciona las tensiones que generó su creación, aunque sin entrar en detalles, y destaca que más que centralización, se observa una especialización institucional y «una paulatina independencia y descentralización institucional» (Silva 1967, 166).

Siguiendo esta línea, también se revisaron los volúmenes del fondo Tribunal de Cuentas del Archivo Nacional, repositorio de la correspondencia e informes oficiales emanados desde esta institución. Por último, las hojas de mérito y servicio correspondientes a los empleados del tribunal depositadas en el Archivo General de Indias (fondo Audiencia de Chile) y el Archivo Histórico Nacional de Chile (fondo Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas y Contaduría Mayor) nos permiten reconstruir las trayectorias y obtener información cualitativa y cuantitativa respecto de los empleados del tribunal.

En relación al uso de algunos conceptos como funcionarios y/o empleados, para referirnos a los individuos que se desempeñan en el Tribunal de Cuentas, y administración, para señalar un órgano o grupo de instituciones, tenemos presente que el organismo estudiado responde a una lógica jurisdiccional. En este sentido, no se busca proyectar al pasado el cambio de paradigma que supone la instauración del modelo republicano posterior con el advenimiento del Estado nación decimonónico.

Por último, el artículo se divide en dos partes. En la primera se aborda el tribunal desde una perspectiva institucional y prosopográfica, por lo que nos detendremos en un análisis sobre la trayectoria de los funcionarios, para observar las redes sociales y políticas que se tejieron tras su instalación. Asimismo, exploramos algunos indicadores de la trayectoria que nos muestran particularidades de las prácticas administrativas propias de esta institución. En la segunda parte, examinamos cómo la creación del Tribunal tensiona el tejido social y las redes de poder que existen en el Chile de finales del periodo colonial, para lo cual nos detenemos en algunos casos de estudio.

El Tribunal de Cuentas: institución y funcionarios

El Tribunal de Cuentas se crea en Chile por real cédula el 28 de julio de 1767, antes se dependía del tribunal de Lima.⁴ Su función principal era controlar y tomar el estado de cuentas, pero también cumplía labores consultivas para con las autoridades civiles, informando del estado de la hacienda pública.⁵ La creación del tribunal es una política directa de los objetivos de orden fiscal-económico de las reformas administrativas impulsadas por la casa Borbón. En el caso particular del Reino de Chile, durante la segunda mitad del siglo XVIII se constató una importante expansión y desarrollo del comercio, con el consiguiente aumento en las cuentas que se debía fiscalizar; por lo que la mejora y eficiencia de la administración de la hacienda local fueron el principal aliciente para dejar de depender del tribunal de cuentas de Lima (el atraso en las cuentas, la pérdida de documentos, son algunos de los hechos más palpables del funcionamiento a distancia).⁶ En paralelo, ciertas reformas administrativas como el traspaso a la Corona de la Administración de Correos, la Casa de Moneda y la Administración de Aduanas (1772-1773), incrementaron las labores de fiscalización a nivel local y posicionaron a la nueva institución como un nodo central de la gestión de las finanzas, con los bemoles que luego veremos.⁷

4 El tribunal de Cuentas de Lima fue creado en febrero de 1607. Véase, Ramírez 2023, Escobedo Ronald, 1986. Sobre los antecedentes del tribunal chileno y los pormenores que llevaron a su creación, véase, Silva 1967, Pinto *et al.* 1977.

5 En su origen, la creación se basó en 20 instrucciones dirigidas al contador de Cuentas del Reino de Chile redactadas por el ministro Tomás Ortiz de Landázuri en 28 de julio de 1767, y de una copia fechada en 1769 de la *Instrucción* redactada en 1767 por el mismo ministro. Véase, Silva 1967.

6 En el caso de Buenos Aires se experimentaban los mismos problemas, un viaje largo y peligroso a Lima, en ocasiones sujeto a ataques indígenas, pérdida de papeles originales de cuentas, y «Aunque estas arribaran con éxito a su destino, transcurría tanto tiempo entre el viaje, la revisión y el ulterior envío a la contaduría del Consejo de Indias, que ni resultaban útiles las noticias que contenían, ni era ya posible reparar los defectos que pudieran observarse». La contaduría de Buenos Aires pasa a convertirse en tribunal mayor de cuentas en 1780. Urquijo 1998, 23.

7 El cambio en las formas de recaudación implica el reemplazo de la recaudación en manos de terceros por la recaudación a manos de funcionarios reales. Los efectos en el caso de Chile en Martínez-Barraza 2022. Para el conjunto del Imperio, véase, Klein y Barbier 1988.

La juventud de esta institución nos permite estudiar la trayectoria de los funcionarios que se desempeñaron en ella, al mismo tiempo que observar los criterios de las contrataciones, observando a través de las hojas de vida de los empleados si respondían a criterios de eficiencia y conocimiento en la materia, y si en su selección fue clave la red de vínculos sociales y familiares, entre otros. Del mismo modo, se busca conocer los espacios de circulación geográfica previos al desempeño en el tribunal de Santiago, pues este espacio colonial, pese a su desarrollo en las últimas décadas, seguía siendo periférico al interior del imperio. Así, nos detendremos en los siguientes aspectos: la trayectoria biográfica, administrativa y geográfica de los contadores mayores y de los funcionarios del tribunal entre los años 1768 y 1810; sus edades de ingreso, estado civil, y los tiempos de permanencia en la institución. Finalmente, se abordarán las implicancias que supuso el proceso de Independencia en la planta de empleados.

CUADRO 1

CONTADORES MAYORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, 1768-1810

Contador Mayor	Años en el cargo
Silvestre García	1768-1774
Gregorio González Blanco (interino)	1774-1776
Juan Tomás de Echeverz	1777-1787
Ramón del Pedregal y Mollinedo (interino)	1787-1789
Juan de Oyarzábal y Olavide	1789-1810
Manuel Fernández	1815-

Fuente: elaboración propia a partir de AGI, Chile, 185 y 335, y Archivo Nacional Histórico de Chile (AN), Ministerio de Hacienda, vol. 68.

Como observamos en el cuadro 1, el primer contador, Silvestre García, tiene una larga trayectoria biográfica. Comienza su carrera como cadete en el regimiento de Infantería de Nápoles, donde sirvió cerca de nueve años, luego se traslada a la oficina de Marina en Barcelona, lugar en el que realizó varias comisiones de confianza que al parecer acrecentaron su mérito y lo llevaron a servir a las órdenes del Infante don Felipe en Italia. Así, obtuvo una plaza de oficial en la secretaría de Estado y Guerra del Duque de Parma; y estando en Milán, el mismo duque le nombró secretario del Senado y de la Junta Secreta de Gobierno. Fue también oficial segundo de la Contaduría principal del Ejército de campaña y secretario de la Intendencia General de Marina de aquel departamento. Igualmente, sirvió la secretaría de la Capitanía General del Ejército y principado de Cataluña y la plaza de oficial de la clase de segundos y primeros de los oficios de Marina de Cádiz. En 1755 se le nombra contador del Tribunal de Cuentas de la provincia de Caracas, y en 1768, considerando la «integridad, rectitud i celo con que le desempeñaba», es nombrado contador mayor en el recientemente creado Tribunal de Cuentas del reino de Chile.

Tras el fallecimiento de García, asume Gregorio González Blanco como contador interino. Este sirvió seis años como capitán del comercio de Santiago. También fue presidente de la Audiencia y administrador de correos durante ocho años, nombrado por el virrey Amat, con la asignación de un oficial. Además, fue nombrado comisario de Guerra por el presidente Antonio Guell para visitar la tropa de Valparaíso en 1763, durante ocho años. Cumplió diversas misiones sin remuneración, como la expulsión de los jesuitas. Luego ocupó el cargo de contador interino, nombrado por el presidente Jáuregui. En esta plaza interina solicita el puesto de comisario de guerra del Reino, avalado por una recomendación del presidente Jáuregui en que se resalta la exactitud y puntualidad de Blanco en el puesto de interino en el tribunal, aunque finalmente se le concede una oficialía real

en Potosí.⁸ Su salida se da el contexto de un motín que acontece en la ciudad de Santiago como resultado de una medida fiscal que intentó implementar y que fue duramente contestada.

Tras la salida de González, asume el contador propietario Juan Tomás Echeverz. Sobre su persona tenemos escasa información. Al momento de su nombramiento se encontraba en Buenos Aires, desde donde solicita traer a su familia. Y según su nuera, quien solicita una pensión de viudez décadas más tarde, también pasó por la Contaduría de Lima antes de servir en Santiago.

Luego de un corto interinato de Ramón del Pedregal, es nombrado Juan de Oyarzábal y Olavide, quien realizó toda una carrera en el tribunal de cuentas de Lima antes de ser promovido a Santiago. Ingresó en 1773 como oficial entretenido, al cabo de ochenta y seis meses fue ascendido a contador entretenido (noventa meses en el cargo); luego es nombrado contador ordenador (diecisiete meses); luego contador de resultas (setenta y siete meses); luego ministro contador interventor comisionado (veinte meses); cargos tras los cuales es promovido como contador mayor al tribunal de Santiago en 1787 con una asignación de 4.000 pesos. Su hoja de méritos y servicios es abultada; cuando se desempeñaba en Lima fue comisionado para establecer el nuevo método de cuenta y razón en las tesorías y administraciones de renta del Virreinato (1787). En 1779 se le encargó el ajuste de las cuentas atrasadas de la caja de Huancavelica. El mismo año se le encargó ajuste de cuentas y orden de las cuentas atrasadas de la caja de Potosí «cuya operación tan laboriosa como delicada por los muchos Ramos que comprende su manejo y por enterarse en ellas los caudales sobrantes de las siete cajas [...]». Para formar los fondos del situado que la citada del Potosí remite anualmente a Buenos Aires, la concluyó, auxiliado de otro oficial entretenido, en el tiempo de poco mas de dos años y medio». El visitador José Antonio de Areche le encarga la tarea de ajuste y orden de cuentas del ramo de alcabalas, que en los dos primeros años se establece sin reglamentos de contabilidad. Se señala que todos estos trabajos fueron acompañados de la documentación e informes correspondientes. Tiene un rol destacado en la visita general, participando en elaboración de informes y apoyando en distintas áreas al visitador y como su secretario. Fue también contador e interventor del ejército en la expedición militar enviada desde Lima a Cusco a reprimir la rebelión de Tupac Amaru. Entre otras asignaciones, tuvo a su cargo el ramo de temporalidades, y la formación de oficiales mayores de algunas tesorías que vinieron a Lima por seis meses a formarse en el nuevo método de distribución de los libros de cuentas.

Por último, Manuel Fernández fue nombrado como contador mayor del tribunal el 6 de abril de 1810, al quedar vacante la plaza producto de la promoción de Juan Oyarzábal. Sin embargo, el decreto de nombramiento se retrasó de un año, y como relata el interesado, tuvo la desgracia de que llegara cuando «ya estaba transtornado el lexitimo Gobierno de este Reino y el intruso no quiso darle cumplimiento».⁹ Su trayectoria precedente se desarrolló en otras instituciones de hacienda. En 1782, figura como factor oficial de la tesorería de Valdivia,¹⁰ y en 1789, el gobernador Ambrosio O'Higgins lo propone en primer lugar para el puesto de contador de la tesorería de Concepción.¹¹ En esa ocasión no resultó elegido, por lo que, en 1790, nuevamente, el gobernador lo recomienda para el puesto de ministro tesorero de la tesorería de Concepción.

El examen de las trayectorias y hojas de vida de los contadores mayores, revela algunos aspectos claves para comprender el funcionamiento administrativo de las instituciones de hacienda. Un ejemplo es el caso de Silvestre García y Juan de Oyarzábal. Ambos personajes, que en su momento detentan la jerarquía máxima del tribunal, cuentan con una vasta trayectoria y experiencia como fiscalizadores de las cuentas de las distintas instituciones de Hacienda y Guerra. Asimismo, en ambos casos, en su nombramiento confluyen el buen desempeño y la cercanía a una figura política

8 «Testimonio de los títulos, reales despachos, certificaciones y otros documentos que justifican los servicios de Dn Juan de Oyarzábal en la Carrera de Real Hacienda y los empleos que en consecuencia de ellos ha obtenido desde el año de 1771 en adelante», Santiago de Chile, 15 de septiembre de 1809, AGI, Chile, 335.

9 Carta de Manuel Fernández al Contador Mayor de Indias, Santiago de Chile 23 de marzo de 1815, AGI, Chile, 337.

10 Recurso de Manuel Fernández ante el presidente de Chile, Madrid, 29 de noviembre de 1782, AGI, Chile, 172B.

11 Provisión de empleo de contador oficial real de la Concepción de Chile en Pedro Brusual, Quillota, 3 de abril de 1789, AGI, Chile, 331.

clave; en el caso de Silvestre García, sirvió de cerca con el Duque de Parma (Felipe I de Parma), en el caso de Juan de Oyarzábal, su cercanía a los visitantes del virreinato del Perú, José Antonio de Areche y Jorge Escobedo.

Respecto de las prácticas burocráticas internas, destaca el hecho que dos contadores, García y Echeverz, incorporaran a sus hijos en el tribunal. En el primer caso, García incorporó a sus dos hijos como oficiales, justificando su decisión en la necesidad de contar con sujetos de confianza, visto los problemas que debió sobrellevar, y que detallaremos más adelante. Uno de ellos, Victoriano García, ingresó en 1769 al Tribunal de Cuentas de Santiago como meritante. Tras diecinueve meses fue nombrado oficial segundo; y luego oficial primero, con una asignación de 1.000 pesos. Según su hoja de méritos y servicios, su trayectoria se extendió a sesenta y tres años, diez meses y veintiocho días hasta el año de su muerte en 1833. En el caso de Juan de la Cruz Echeverz, ingresó al tribunal en 1785 colocado por su padre en el puesto de oficial entretenido, a la sazón contaba con dieciséis años. Luego ascendió a oficial segundo, posteriormente a oficial segundo primero y falleció en el cargo de oficial archivero. En 1841 su viuda solicita una pensión, y añade que su marido sirvió cincuenta y cuatro años en el Tribunal.¹²

Esta práctica está lejos de ser aislada, pues como revelan los estudios de instituciones similares en otros territorios de la Monarquía, y como bien señala Michel Bertrand para el caso de Nueva España, al no existir una formación profesional para desempeñarse en las instituciones de la Real Hacienda, la competencia viene dada por el ejercicio de la práctica (Bertrand 2011). Si el conocimiento de la contabilidad y la experiencia aseguraban una carrera al interior de la administración, no es de extrañar entonces que los padres promovieran la inserción de su descendencia en el tribunal, pues además los contadores mayores tenían una injerencia y autonomía importante en su manejo.

CUADRO 2

HOJAS DE MÉRITOS Y SERVICIOS DE FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SANTIAGO, 1797

Funcionario	Cargo	Edad	Estado civil	Año inicio	Meses en cargo actual
Juan Oyarzábal	contador mayor	47	soltero	1771	92
Victoriano García	oficial primero	43	soltero	1769	111
Luis Bernardo de Aguirre	oficial primero	39	casado	1777	111
Miguel Lombero	oficial segundo	40	casado	1784	111
Juan de la Cruz de Echeverz	oficial segundo	27	soltero	1785	111
Gregorio Ramón de Huici	amanuense	23	soltero	1792	49
Juan Bautista Ortega	toma de razón	55	soltero	1787	111
Francisco Solano Briceño	oficial auxiliar	29	soltero	1792	40
Ramón Prieto y Solares	oficial meritorio	27	soltero	1795	23

Fuente: AGI, Chile, 185.

¹² «Solicitud de doña Tadea Echeñique», Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile, tomo XXIX, 18 de agosto de 1841, 78-79.

CUADRO 3

HOJAS DE MÉRITOS Y SERVICIOS DE FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SANTIAGO, 1810

Funcionario	Cargo	Edad	Estado civil	Año inicio	Meses en ejercicio
Juan Oyarzábal y Olavide	contador mayor	60	casado	1789	248
Victoriano García	oficial primero	56	casado	1787	267
Ramón Manuel Prieto Solares	oficial primero	41	casado	1804	72
Juan de la Cruz de Echeverz	oficial segundo primero	39	soltero	1804	71
Francisco Solano Briceño	oficial segundo	41	casado	1804	71
Pablo Izquierdo	de las tomas de razón y archivos	41	casado	1808	18
Manuel Luján	amanuense	40	casado	1808	18
Vicente Ramón de Garay	oficial auxiliar	26	casado	1808	18
Antonio María Fernández	oficial meritorio	19	soltero	1808	18

Fuente: AGI, Chile, 185.

CUADRO 4

TIEMPO DE SERVICIO COMO AUXILIAR Y MERITANTE EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, 1810

Funcionario	Oficial auxiliar/Meses	Oficial meritante/ Meses
Juan Oyarzábal y Olavide	0	0
Victoriano García	19	
Ramón Manuel Prieto Solares	39	34
Juan de la Cruz de Echeverz	7	
Francisco Solano Briceño	17	18
Pablo Izquierdo	23	
Manuel Luján	53	
Vicente Ramón de Garay	18	
Antonio María Fernández	18	

Fuente: AGI, Chile, 185.

Los Cuadros 2 y 3 apuntan en la dirección señalada por Michel Bertrand, en el sentido de que, al no existir una formación oficial para desempeñarse en las oficinas de hacienda, las competencias se adquieren al interior de las instituciones. En efecto, cinco de los nueve funcionarios que se desempeñan en el tribunal el año 1797 comenzaron su carrera como meritantes, el escalafón más bajo. En el año 1810 esta cifra aumenta a ocho funcionarios que iniciaron su trayectoria como oficiales auxiliares, con una estadía promedio de veinticuatro meses como oficial auxiliar y en el caso de los meritantes, de veintiséis meses, como se observa en el Cuadro 4. Como se observa en los cuadros aludidos, un porcentaje significativo de los funcionarios del tribunal ingresa en las categorías de meritante o auxiliar,

los escalafones inferiores, para luego ascender en la organización. Esto evidencia que el aprendizaje y las competencias se obtienen al interior de la institución, en el ejercicio del cargo.

Otro aspecto relevante y que va en la misma línea de lo argumentado anteriormente, es la edad de ingreso al tribunal (Cuadros 2 y 3). De los nueve empleados en ejercicio en 1797 (21, 15, 19, 27, 15, 18, 45, 24, 25), cuatro ingresaron antes de cumplir veinte años (15, 19, 15, 18); cuatro ingresaron en los veinte (21, 27, 24, 25); y uno en los cuarenta (45). De la planta de empleados de 1810, cuatro ingresaron antes de cumplir veinte años (14, 15, 18, 19); dos ingresaron en los veinte (22, 26), y dos en la treintena (33, 38).

Las hojas de vida también nos revelan su estado civil. Quienes aún no pasan o se encuentran en la veintena se encuentran solteros, a diferencia de los mayores, con algunas excepciones. Esto se condice con las prácticas matrimoniales de la época (Salinas 2005).

En lo que se refiere a la trayectoria geográfica, en el caso de Santiago destaca una escasa movilidad, pues de los nueve funcionarios en el cargo en 1810, solo dos se desempeñaron en otras jurisdicciones. En el caso de Ramón Prieto, sirvió en la aduana de la ciudad de Buenos Aires y luego ingresó como oficial amanuense en el tribunal de cuentas de la misma ciudad, y tras treinta y nueve meses de servicio pasó al tribunal de Santiago. Y el caso ya mencionado del contador mayor Juan de Oyarzábal, quien sirvió en Perú antes de ser nombrado en Santiago. Esto también apunta hacia la cohesión interna de la nueva institución, además de poner en evidencia que, pese a su creciente desempeño económico, la capitanía general de Chile seguía siendo un territorio marginal del Imperio Español. En efecto, la documentación muestra que solo se postularon funcionarios de otras localidades al cargo de contador mayor del tribunal cuando este se encontraba vacante.

Los cargos superiores (contador, oficial primero, oficial segundo) son detentados por individuos que realizaron una carrera al interior de la institución y fueron accediendo a los escalafones superiores siguiendo el orden jerárquico correspondiente, lo que demuestra que pese a ser una institución joven de la Capitanía, logró un grado de cohesión interna en su planta administrativa. Michel Bertrand sostiene que «tres variables fundamentales condicionaban la elección: el origen geográfico, el grado de competencia y la venalidad de los oficios» (Bertrand 2011, 171). Justamente, uno de los elementos claves cuando nos referimos a los funcionarios de la Real Hacienda tiene que ver con la competencia. Como bien señala Bertrand para el caso de Nueva España, y que se aplica asimismo al caso estudiado, no se contaba con una formación profesional, por lo que la competencia venía del ejercicio práctico. Así, el seguir una trayectoria al interior de la institución, desde los puestos más bajos del escalafón, suponía un grado de experiencia crucial, pues entregaba las herramientas técnicas necesarias para un buen desempeño. La edad y los años de servicio son, por tanto, indicadores del grado de competencia.

El análisis de las trayectorias resulta interesante cuando se observa una permanencia en el tribunal que sortea con éxito el quiebre institucional que produce la Independencia, y no solo los funcionarios continúan en el tribunal, sino que las autoridades republicanas reconocen su trayectoria administrativa al servicio de un empleo y parecen soslayar el hecho de que en su origen la institución en cuestión fuera parte de la administración monárquica. En 1826, de los nueve empleados censados en 1797 (y que figuran ya en la planta de 1792),¹³ hay tres que continúan su carrera en el tribunal; es más, Francisco Solano Briceño, quien figura como oficial segundo en vísperas del proceso de Independencia, continuó su carrera y accedió al cargo máximo de contador mayor. Otro ejemplo de continuidad, se constata en la solicitud de pensión que realiza Tadea Echeñique, viuda de Juan de la Cruz Echeverz. En ella señala, «que mi marido consagró toda su vida, a imitación de sus antepasados, al servicio de la Hacienda Pública en este país» donde sirvió por más de cincuenta años.¹⁴ Al morir percibía una jubilación de 700 pesos, su viuda solicita una pensión. La misma figura se revela en el caso de

13 «Relaciones de empleados políticos y militares nóminas de sueldos que perciben y hojas de servicios, 1783-1810», Santiago de Chile, 17 de agosto, AGI, Chile, 185.

14 «Solicitud de doña Tadea Echeñique», Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de Chile, tomo XXIX, Santiago de Chile, 18 de agosto de 1841, 79.

Florencia Rojas, viuda de Victoriano García, quien en 1834 solicita una pensión de viudez, aduciendo los años de servicio de su marido que referimos anteriormente. El presidente de la Comisión de Cuentas, Rafael Correa de Saa, señala que, aunque el finado no estaba incorporado al montepío civil, «la mendicidad i clamores de la viuda e hijos de un empleado que ha servido bien más de sesenta y tres años en la carrera de hacienda, son palabras de mucho peso para poderla desatender».¹⁵ Finalmente, el ministro de Hacienda estima que la solicitud no es materia del gobierno, por lo que solicita devolver el expediente a la viuda para que lo presente directamente al Congreso Nacional.

Para concluir este apartado, cabe hacer hincapié en que el análisis de las hojas de méritos y servicios revela que existe un fuerte grado de cohesión interna del tribunal de cuentas, pese a la juventud de la institución. También podemos afirmar que los cargos superiores son detentados por funcionarios de carrera y que existe una carrera administrativa al interior de este organismo. En efecto, la competencia era un requisito para avanzar en el escalafón y esta se adquiere en el desempeño al interior del tribunal.

El establecimiento del Tribunal de Cuentas en Chile: disputas de poder y espacios de negociación entre regalismo borbónico y elites locales

Los primeros años del tribunal

Durante los primeros años de vida del Tribunal de Cuentas —creado por real cédula el 28 de julio de 1767—, los tópicos no son ajenos a problemas recurrentes de la administración fiscal: la escasez de recursos y personal; la poca colaboración de las autoridades locales a la hora de implementar cambios; las rencillas entre las elites locales y los funcionarios.¹⁶ Don Silvestre García, el primer contador mayor del tribunal, experimentó personalmente muchas de estas tensiones. Sus padecimientos quedan de manifiesto en las numerosas cartas que al momento de su muerte dirigen al ministro de Indias, su albacea, sus hijos y algunos empleados que dependían de él.

En la correspondencia que se origina con su muerte queda de manifiesto que, en su desempeño como contador mayor, Silvestre García se granjeó muchos enemigos. Su albacea, por ejemplo, señala que la Real Audiencia no recibió favorablemente la creación del Tribunal de Cuentas en Chile porque perdió «aquella potesta jurisdiccional con que intervenía en todos los negocios de Real Hacienda», además de que sus integrantes se vieron confrontados al carácter «de integridad y celo con que el difunto desempeñava su ministerio», a las solicitudes de información y al empeño que puso en el «maior aumento de los Reales intereses», con un «teson y de una pureza inflexible». A su juicio, la Audiencia debió «tomar providencias para reformar el desorden y poner en regularidad la administracion de los ramos del real haver y esto le hizo consiguiente el odio y la repugnancia, cuos sinsabores tal vez le costaron la vida».¹⁷

Las tensiones que ocasiona el establecimiento del tribunal se reflejan también en la correspondencia entre instituciones y en las cartas que el contador dirige tanto a las autoridades peninsulares como a sus pares en el Reino de Chile. En este sentido, las numerosas solicitudes en las que el contador pide informes de cuentas y restitución de adeudos de arrendamiento a los administradores de los derechos de alcabala y almojarifazgos, evidencian que, aunque la fiscalización y el fenecimiento de esas cuentas eran parte de sus atribuciones, las autoridades locales se opusieron al control más directo que sobre su accionar supuso la instalación del tribunal en Chile.

15 «Solicitudes de doña Florencia Rojas viuda de García i de doña Carmen Ibáñez viuda de Briceño», Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile, tomo XXIV, Santiago de Chile, 17 de junio de 1835, 65.

16 El funcionamiento y las atribuciones del Tribunal son abordados en detalle en Silva 1967, 137-146. A diferencia de ese texto, nuestro estudio se detiene en los conflictos sociales y políticos que desencadena la creación del tribunal en el entramado institucional durante los primeros años de su existencia.

17 «Carta de Pedro Fermín de Necochea a Julián de Arriaga», Santiago de Chile 28 de marzo de 1775, AGI, Chile, 336, s/f.

Las autoridades peninsulares eran conscientes de las resistencias que generó la instalación en la sociedad local y son varias las cartas que desde Madrid instan a las autoridades a cooperar con el contador mayor. A inicios de diciembre de 1770, por ejemplo, el ministro de Indias le escribe al virrey del Perú:

Me manda el Rey prevenir a V. E., que pues conoce cuanto interesa la planificación de este Tribunal en Chile coopere con su acreditación y activo celo, a contener las oposiciones, y competencias, que se van ya descubriendo, [...] y estrechando, a que se mire con aquellas consideraciones, y respetos, que impulsaron su erección, mayormente en un País donde la Indolencia ha reducido sus fondos al miserable estado que comprende la sabia inteligencia de V. E.¹⁸

En junio de 1774, poco antes del fallecimiento del contador mayor, el ministro escribe al contador mayor, señalando que para eliminar las disputas de jurisdicción «con que se ha embarazado el libre ejercicio del Tribunal de Cuentas al cargo de V. M., desde su establecimiento en este Reino» remitió una real orden al virrey del Perú. Esta estipula que, desde ahora, la Junta de Hacienda, estuviese compuesta del presidente de la Audiencia, del oidor decano, del fiscal de la Audiencia y del contador de cuentas de Lima, «cesando desde luego la concurrencia de los demás oidores, que hasta el presente la han tenido» y que era motivo de tensiones con el tribunal en Santiago. Asimismo, la real orden afirma que «es el ánimo del Rey que el citado Contador mayor desempeñe libremente las funciones de su empleo, y sin que la Real Audiencia se entrometa en ellas a título de que hasta ahora el presidente, y los Oidores, que componían la Junta se han creído con facultad para deliberar los asuntos de Real Hacienda». Por último, advierte al virrey «lo conveniente a que en la parte que le toca, concurra a cortar las disputas de Jurisdicción, con que desde el establecimiento del Tribunal de Cuentas, en ese Reino se ha pretendido embarazar su expedición, contraviniendo a las Leyes y Reales disposiciones».¹⁹

Cabe destacar que una situación similar se vivió con el establecimiento del Tribunal de Cuentas en Lima, que le precede de 161 años. El trabajo de Ramírez, que estudia los conflictos que surgen en el ámbito de las preeminencias y los honores asociados al tribunal, destaca que son «reflejo y corolario de las disputas de poder ante la aparición de una nueva pieza en el tablero de gobierno» (Ramírez 2023, 249). Si bien nos referimos a un periodo bastante posterior, remover el tablero institucional a fines del siglo XVIII sigue comportando tensiones y disenso. Lo mismo puede observarse para el caso de Buenos Aires, aunque los conflictos surgen en esa jurisdicción luego de constatarse un mal funcionamiento del tribunal en las primeras décadas de existencia, y casos de corrupción y malversación de fondos por parte de ministros y oficiales del organismo. La solución de la Corona es nombrar un visitador, lo que genera una serie de conflictos entre las autoridades locales (Urquijo 1998).

Una de las estrategias que utiliza el contador mayor en Chile, para sortear los conflictos que generó su instalación, y que a su vez son una muestra de cómo operaba la burocracia colonial, fue rodearse de personas cercanas con las que tenía vínculos de parentesco o amistad, nombrándolos en cargos aledaños o al interior de la misma institución que dirigía. Este es el caso de José Melchor, guarda mayor de alcabalas de Santiago, quien llegó desde Madrid junto a su mujer e hijos, acompañando a «su amo» don Silvestre García. Tras nueve años «que lo serví», este funcionario se considera desamparado «en un país extraño y distante». Para apoyar su solicitud de regreso a España, señala que García «estaba mal querido; porque decían que era mui duro y mucha entereza y así no estaban contentos, y lo venimos a pagar los hijos, y los criados; por lo que yo siento estar en esta tierra expuesto, a que me maltraten por solo haver servido a mi amo Don Silvestre».²⁰ Bajo el mismo supuesto, en junio de 1770, el contador solicitó y obtuvo el permiso real para nombrar a dos oficiales «que auxiliasen las ocupaciones laboriosas del Tribunal que en su nueva ereccion daba mucho que hacer la reforma, y el arreglo de los ramos de la Real Hacienda».²¹ Esta labor recayó en sus dos hijos mayores, Silvestre Dámaso García y Victoriano García, oficial primero y oficial segundo respectivamente, con sueldos de 600 y 400 pesos anuales. Cabe destacar que, al dirigirse al

18 Carta al virrey del Perú sobre renta del tabaco, Madrid, 1 de diciembre de 1770, Archivo Nacional Histórico de Chile, Santiago (AN), Fondo Tribunal de Cuentas, vol. 1, 1/3 microfilm.

19 Carta al virrey del Perú, Madrid, 13 de junio de 1774, AN, Fondo Tribunal de Cuentas, vol. 1, 1/3 microfilm.

20 «Carta de José Melchor a Julián de Arriaga Santiago de Chile», 25 de agosto de 1774, AGI, Chile, 336.

21 «Carta de Silvestre Dámaso García y Victorino García al rey», Santiago de Chile, 25 de agosto de 1774, AGI, Chile, 336.

ministro, sus hijos indican que entre los motivos de sus nombramientos en el tribunal, está el hecho de «asegurar el secreto de sus providencias». Las circunstancias de la muerte del contador mayor y la organización de la documentación administrativa que deja darán cuenta del recelo y secreto con que operaba, justificando la colocación de personas de confianza en una institución que resultaba altamente incómoda para las autoridades locales.

La instalación del Tribunal de Cuentas desató numerosos conflictos, pues vino a alterar el precario equilibrio entre los polos de fuerza existentes en la escala local. Como se revela en la documentación revisada, la gestión del contador mayor suscitó molestias; Silvestre García se enfrentó tanto a la Real Audiencia como al Cabildo. Su albacea lo señala expresamente:

Esta real Audiencia no recibió bien la erección del Tribunal de Cuentas en este Reino porque con ella se le quitó aquella potesta jurisdiccional con que intervenía en todos los negocios de Real Hacienda y le fue mas sensible quando experimentó el carácter de integridad y celo con que el difunto desempeñava su ministerio y solicitava el maior aumento de los Reales intereses en que era de un teson y de una pureza inflexible. Fueles indispensable tomar providencias para reformar el desorden y poner en regularidad la administracion de los ramos del real haver y esto le hizo consiguiente el odio y la repugnancia, cuios sinsabores tal vez le costaron la vida.²²

Uno de los primeros registros del antagonismo que sostendrá con el Cabildo es de mayo de 1771. En la ocasión, el contador escribe al conde la Conquista, a la sazón alcalde de la institución, para que agilice la entrega de documentación relativa a las cuentas de propios del año 1758 por parte del síndico del cabildo. García relata que ha insistido en numerosas oportunidades sin mayor respuesta, y últimamente, «me dice no serle dable por falta de diferentes papeles, e Instrumentos, que debe exhibir para su justificación y se hallan en el Archivo de la ciudad». El tono de molestia se percibe en la comunicación, el contador refiere que la demora es notable «y no se pueden cumplir las intenciones del Rey, ni yo desempeñar mi obligación en esta parte», y añade: «V. S. se sirva dar las más eficaces providencias, para que al referido Síndico se den del Archivo todos los papeles necesarios, y conducirlos al formal juicio de la mencionada Cuenta, para que yo consiga proceder a el con los requisitos, y seguridad, que en mi peculiar Instrucción tiene S.M. prescriptos».²³

Entre los papeles que dejó resguardados a su albacea, García puso particular encargo a los autos que tenía levantados contra Luis Manuel de Zañartu, corregidor de Santiago, por la resistencia que tuvo en dar cuenta de las obras públicas que tenía a su cargo y que se financiaban a través del ramo de balanza. Antes de morir, el contador solicitó guardar los documentos originales con cuidado, temiendo que la protección que tenía el corregidor por parte del gobierno y de los ministros de la Audiencia «diese motivos de sentimiento, y de ultrage a los sugetos que en ellos han declarado, como testigos los hechos de su menos arreglados procedimientos en perjuicio de los Reales intereses de V. M. y de la causa publica».²⁴ Justamente, vistas las conexiones locales que tenía el corregidor, García había solicitado el auxilio del virrey del Perú en esta materia para que le obligase a entregar las cuentas. Por otra parte, también encargó la custodia reservada de los autos formados contra el oidor de la Real Audiencia José Clemente de Traslaviña, por la cuenta de la construcción del acueducto de la acequia del Agua de Ramón. El costo de dicha faena ascendió a cerca de treinta mil pesos, y al momento de su muerte aún «no se a conseguido el fin de que la ciudad gose del beneficio de esta agua», ni el contador obtuvo respuesta a los reiterados oficios en que solicitó la cuenta de estos trabajos. En marzo de 1777 el contador Echeverz informa al ministro Gálvez del atraso en las cuentas de propios de la ciudad de Santiago, y entre varios casos, menciona también la construcción del acueducto de las aguas de Ramón. Se revela así que las tensiones entre las instituciones del Cabildo y la Audiencia con el recién instalado Tribunal de Cuentas no se habían limado, incluso tras el fallecimiento del primer contador.

22 «Carta de Pedro Fermín de Necochea a Julián de Arriaga», Santiago de Chile, 28 de marzo de 1775, AGI, Chile, 336.

23 Carta del contador mayor al conde de la Conquista, Santiago de Chile, 22 de mayo de 1771, AN, Fondo Tribunal de Cuentas, vol. 2, 1/6 microfilm.

24 «Carta de Pedro Fermín de Necochea a Julián de Arriaga», Santiago de Chile, 25 de agosto de 1774, AGI, Chile, 336.

Los temores que manifestaba García respecto a los odios que le habría granjeado su cargo son evidentes al observar las precauciones que tomó respecto a la documentación administrativa. Por una parte, en presencia el oidor fiscal y de los oficiales reales, dejó inventariada la documentación en el archivo del tribunal; y por otra, entregó a su albacea un libro que tituló de Corte, que le servía de copiador de todas las cartas que dirigía al rey contra «sujetos de autoridad». Así, temiendo que estas comunicaciones pudiesen perjudicar a sus hijos «hizo que en su presencia le pusiese una cubierta sellada y lo rotulase a disposición de V. M. como así lo executé, y reservo en mi poder».²⁵ Al parecer los temores del contador no eran infundados, pues su albacea señala que se ordenó la revisión de todos sus papeles, incluida la correspondencia privada. Además, el capitán general, máxima autoridad del Reino, nombró a Gregorio González Blanco, juez de comercio y mercader, como su sucesor. Justamente, poco antes de morir, González Blanco había sido notificado por el contador por excusarse mediante conexiones de rendir cuentas, incumpliendo también la normativa respecto a estos cargos, pues era compadre de Francisco López, asesor del Gobierno. El albacea de Silvestre García estima que estos vínculos «han hecho en el concepto publico extraño e incompatible el nombramiento», y sospecha que ahora se aprobarán las cuentas pendientes de obras públicas y de infraestructura como la canalización de las Aguas de Ramón y la fundación de villas, «que respectivamente corrieron a cargo de nuestro oydores y todas se aprobarán quando a vuestro contador maior tanto se han escondido sin embargo de eficaz diligencia».²⁶

La correspondencia del contador revela la oposición que generó el tribunal, no solo en cuanto a desafiar la jurisdicción y competencia de las instituciones locales, sino también en el ámbito de la gestión de la hacienda real, en el método y práctica de la contabilidad.²⁷ Así, por ejemplo, en junio de 1771, García solicita al gobernador del reino que haga venir a Santiago al apoderado de la Tesorería de Concepción y a un oficial real de dicha caja, para «ordenar, acordar, reglar y ajustar y fenecer la primera Cuenta pendiente de aquellas Cajas, trayéndose consigo los Libros, Instrumentos, Documentos, y Comprobantes justificativos de las partidas de cargo, y data de ella». El contador justifica su solicitud dado «el desarreglo, desdeño, y atraso, que hay en los juicios de las expresadas Cuentas, no en cuanto a la fidelidad de aquellos Ministros [...] sino por lo que respecta a la formalidad, método, y existencia de papeles, y expedientes relativos a la justificación de los cargos, y datas de su Administración».²⁸ Los ejemplos de este tipo son diversos, respecto de la administración del estanco, de las tesorerías provinciales, de la casa de Moneda y de las aduanas. Así, no es de extrañar que la figura del contador levantara críticas por el solo hecho de imponer un nuevo método de administración y gestión de las finanzas. La desidia se manifiesta de forma muy directa en la negativa a entregar las cuentas y de forma indirecta en el olvido que demuestran muchos oficiales en cumplir con los requerimientos del contador. La solución, entonces, es recurrir a las autoridades para presionar desde las jerarquías administrativas, y por ello el gobernador será uno de los corresponsales privilegiados del contador, lo mismo que el ministro del despacho universal de Indias. En sus comunicaciones, García insiste en que la misión del tribunal se encuentra en jaque producto de esta desidia, «le suplico se sirva mandar, que los Oficiales Reales del Reino, y demás Oficinas a quienes toque, me faciliten con la mayor brevedad posible los referidos testimonios, para los mencionados fines; pues en defecto, no podré conseguir con la exactitud, que importa, cuanto S.M. tiene prescripto, para la erección de este nuevo Tribunal, donde como fuente principal ha de constar por punto general un todo».²⁹

25 *Idem.*

26 *Idem.*

27 El trabajo de Martínez-Barraza 2022, demuestra también que las tensiones tienen que ver con un cambio de modelo administrativo y contable, que influyen en los problemas de función y gestión que revela la correspondencia.

28 Carta de Silvestre García a Francisco a Francisco Javier de Morales, Santiago de Chile, 4 de junio 1771, AN, Fondo Tribunal de Cuentas, vol. 2, 1/6 microfilm.

29 Carta de Silvestre García a Francisco a Francisco Javier de Morales, Santiago de Chile, 5 de junio de 1771, AN, Fondo Tribunal de Cuentas, vol. 2, 1/6 microfilm.

Las enemistades que García se granjeó con la Real Audiencia también son numerosas, como lo muestra la correspondencia de su albacea. Tras un año de su muerte, este sigue defendiendo la memoria del difunto contador, esta vez contra el testimonio de Francisco Salcedo, teniente en la ciudad de San Juan. En un informe solicitado por la Real Audiencia, Salcedo insulta al fallecido contador, aun siendo público que es protegido de varios ministros y tiene «estrecha amistad» con el ministro don Juan Verdugo, a quien acompaña en sus paseos al campo, llegando a «servirle personalmente en las vendimias de su hacienda y saca de aguardientes», cosa que es de notorio conocimiento. Dicho teniente «ha llegado incluso a proferir en sus escritos que es perjudicial la conservación del tribunal de cuentas y mui conveniente que se guarde el orden antiguo en la intervención de esta real audiencia en los asuntos y gobierno de la Hacienda Real».³⁰ La inquina al parecer viene de antes, pues el escribano del Tribunal certificó que Salcedo intentó entregarle un obsequio al contador, que este rechazó. Por último, señala que esta enemistad con la Audiencia también proviene de haber objetado frente al gobierno el pago íntegro de sueldos al oidor don Juan Balmaceda, pues su jubilación era notoria, abogando por su suspensión, cosa que según consta en los registros no ocurrió.

El tesón demostrado por Silvestre García fue respaldado desde la Península, como lo demuestra la respuesta del ministro el 26 de febrero de 1772, en que felicita su actuar en el remate de los diezmos del departamento de Colchagua, donde se impuso frente a los protectores del corregidor de ese partido, «confía el Rey, que con igual celo» prosiga en «la buena recaudación de los Reales Intereses en ese Reino conforme a lo prevenido en las Leyes, Instrucción, y demás disposiciones, sin permitir la contemporización con que hasta ahora se han tratado tan importantes asuntos».³¹ El episodio de los papeles del contador García se da por concluido con el acuso de recibo por parte del ministro Julián de Arriaga a fines de 1775, quien solicita que se entregue esta documentación a su sucesor, Josef Ábalos. Por algún motivo que desconocemos, este individuo no llegó a ocupar el puesto, que finalmente recayó en José Tomás Echeverez.

Si bien el Tribunal de Cuentas sigue funcionando, su existencia vuelve a ser cuestionada con la visita de José Antonio de Areche. Don Josep de la Riva, comisionado para arreglo de la renta del estanco en el marco de la visita, en copia reservada, propone suspender el tribunal, aunque señala desconocer los fundamentos de su creación. A su juicio, bastaría con un intendente de Ejército y Real Hacienda porque la mayoría de las cuentas provienen de los ramos de alcabalas y almojarifazgo, que en 1782 ya cuentan con una dirección. En otra comunicación repite la propuesta, no obstante mencionar que no conoce a los ministros del tribunal ni al contador mayor, por lo que no puede evaluar su desempeño y capacidades. Resulta evidente, por estos escritos, que había reservas preconcebidas en torno al establecimiento y utilidad del tribunal.

El motín de las alcabalas de 1776

El episodio más complejo que suscitó el establecimiento de esta nueva institución fue un levantamiento popular acontecido en Santiago en el mes de agosto de 1776, conocido como «motín de las alcabalas».³² El contador interino, Gregorio González Blanco, decretó un nuevo avalúo de los frutos sujetos al pago de alcabalas y una modificación en el pago de los derechos de composición de las pulperías. Dos informes nos relatan los acontecimientos y señalan a los culpables, una representación del Cabildo de Santiago que firman cuatro diputados y otro informe del contador.

A juicio de los diputados del Cabildo, llegó a manos del contador interino una real orden dirigida a su antecesor tocante a los derechos de alcabalas y las pulperías, en que se hacían algunos reparos y advertencias tocantes al establecimiento de estos derechos. Uno de los reparos apuntaba a que no se aplicase el establecimiento de la administración de alcabala, como se había efectuado en la capital, en los diferentes

30 «Carta de Pedro Fermín de Necochea a Julián de Arriaga», Santiago de Chile, 28 de marzo de 1775, AGI, Chile, 336.

31 Carta a Silvestre García, Pardo, 26 de febrero de 1772, AN, Fondo Tribunal de Cuentas, vol. 1, microfilm 1/3.

32 Para estudio detallado de este motín, véase Carmagnani 1961, 168-177, y Silva 1967.

los pueblos y villas del Reino. Así el «desde el instante comenzó a formar una prolija, nueva y dilatada instrucción de quanto devia observarse en la exsaccion de Reales derechos de todos los frutos, y efectos de la tierra, añadiendo a los que hasta ahora a reconocido el comercio infinitos de quantos encontro en Escalona, y en la ley de Indias, incluso los comestibles y otros que en el día despues de mas de doscientos años, ni se han reputado por grabados, y muchos de ellos, ni aun por existentes en este país».³³

El nuevo proyecto fue presentado a la Junta de Real Hacienda, y el Gobierno estimó que debía presentarse al Virrey. Sin embargo, de inmediato el contador comenzó a nombrar administradores de los derechos de alcabalas en los distintos partidos, inclusive en aquellos en que los subastadores del ramo aún se encontraban operando. Asimismo, ordenó que se tomase razón de las casas, haciendas y «lugares del Reyno que se apreciaran» y se grabasen sin distinción con un cuatro por ciento.

En palabras de los diputados, fueron estas medidas «inesperadas y repentinas» las que explican el movimiento en que se puso el reino, «el clamor con que levantaron el grito los miserables atribulados, conociendo que el valor de los despreciables terrenos, que poseen grabados de censsos, hipotecas, y otras obligaciones, eran incapaces de sostener la nueva carga».³⁴ Ante el clamor popular «que declinaba ya las mas funestas y perjudiciales resultas», los vecinos se presentaron en el ayuntamiento solicitando un cabildo abierto al que adscribieron alrededor de cuatrocientos vecinos. El gobernador respondió a la solicitud pidiendo reducir el número de vecinos conferenciando a cien, entre los cuales se eligieron los cuatro diputados que escriben el informe al ministro dando cuenta de la situación. Esta medida logró calmar los ánimos, aunque la figura del contador seguía causando agitación, personaje que «omite la modestia y de que no a hecho la menor prueba de fidelidad y prudencia», pese a los esfuerzos del Cabildo por contener a «los agraviados y discolos». Finalmente, el asunto se da por concluido con la llegada de la noticia del nombramiento del contador propietario don Juan Tomás de Echeverz.

Por otra parte, el informe del contador no se detiene en la narración de los acontecimientos, sino que refiere a las tensiones existentes entre el Tribunal de Cuentas y las instituciones del Cabildo y la Real Audiencia en razón de los negocios y los vínculos sociales y de parentesco que existen entre los oficiales reales y la elite local. A su juicio, las autoridades del Cabildo y Audiencia tenían intereses propios en el asunto, pues «a excepcion de un Ministro los demas tienen Haziendas y si no ellos, sus hiernos, cuñados y parientes donde todos se interesan». Y destaca que los mismos diputados elegidos por el Cabildo son parientes de ministros de la Audiencia, funcionarios «a quienes el Rey mantiene no tan solo para la administracion de Justicia sino tambien para la defensa de sus Reales intereses».³⁵

Como bien señala Marcello Carmagnani (Carmagnani 1961), este levantamiento se inserta en una serie más larga de movimientos populares que resistieron las alzas de impuestos y la centralización de su cobro en manos de funcionarios centrales de la Corona.³⁶ Ahora bien, siguiendo el enfoque de este trabajo, resulta interesante destacar cómo el contador mayor interino pone el acento en los vínculos sociales y políticos existentes en el entramado social local, para justificar el levantamiento. Antecedente que también destaca el gobernador. En la línea de los conflictos que suscita la creación del Tribunal y la figura de su primer contador mayor, la política tributaria y las reformas hacendísticas toman un cariz distinto cuando se las analiza desde una óptica que integra una mirada al tejido social.

Los problemas cotidianos: nombramientos, escasez de personal, salarios

La cotidianeidad del tribunal comportó dificultades comunes al desempeño administrativo de otras instituciones coloniales. El tribunal se había instalado en la casa en que vivía el primer contador

33 «Carta de Antonio de Pineda Bacuñan, Antonio de la Lastra, Lorenzo Gutierrez, Josph Basilio de las Fuentes a José de Gálvez», Santiago, 9 de septiembre de 1776, AGI, Chile, 336.

34 *Idem*.

35 «Carta de Gregorio González Blanco a José de Gálvez», Santiago 22 de noviembre de 1776, AGI, Chile, 336.

36 Otros movimientos anteriores fueron suscitados por el establecimiento del Estanco del Tabaco en 1754-55, y las reformas tributarias de 1776-1777, Carmagnani 1961.

mayor, al no contar con espacio suficiente en el palacio de los propios del Cabildo, pues estos locales eran ocupados por la Real Audiencia. En vista de ello, en junio de 1773 el ministro señala que ordenó a los oficiales reales de la ciudad abonarle la mitad de los gastos por concepto de arriendo.³⁷

La operatividad y eficiencia de cualquier institución es inseparable del buen desempeño de su planta, y no es por ello sorprendente las continuas quejas y demandas en torno a la contratación de personal para el tribunal, por considerarse escaso y deficiente. Ahora bien, las autoridades peninsulares también tienen claro cómo operaban las redes en torno a la burocracia americana, y se busca sopesar y constatar las necesidades reales de la institución.

El segundo contador del tribunal, don Juan Tomás de Echeverz, al igual que su antecesor, solicita el aumento de la planta en dos oficiales, con un salario de 500 pesos para cada uno, además de un escribano con 300 pesos de asignación. El motivo es el atraso de las cuentas, y que de los oficiales nombrados por su antecesor solo han concurrido dos al tribunal, siendo uno actualmente escribano de visita. Como ocurre con regularidad, el contador procedió a realizar estos nombramientos interinos, esperando que sean confirmados por Madrid, justificando que con estas contrataciones «quedará aquel tribunal con suficientes operarios para ocurrir a su desempeño y lograr el despacho de lo mucho atrasado que en el existe, y existirá irremediamente de no accederse a su súplica», y señala estar determinado a mantener a dichos empleados a su costa entretanto son ratificados.³⁸ No obstante, su solicitud será rechazada, por no seguir los cauces de la administración correspondientes, que se le sugiere siga en una nueva solicitud.

El mismo Echevers había solicitado también un aumento de su salario (4.000 pesos) para traer a su mujer y su familia desde Buenos Aires, señalando que en estos parajes «solo aseguran la subsistencia diaria». Sin embargo, su solicitud fue denegada, considerándose que su sueldo era suficiente, además de la mención a que Chile es una región económica.

Vicisitudes en tiempos de guerra

De funcionamiento del Tribunal de Cuentas en los años de la Independencia y el impacto que tuvo en esta institución el conflicto armado tenemos escasas e intermitentes noticias. El puesto de contador mayor había quedado vacante en 1810, por la promoción de Juan de Oyarzábal, y se había nombrado como titular a Manuel Fernández. Sin embargo, su nombramiento por el Consejo de regencia de España no pudo ejecutarse porque llegó a las manos del recién nombrado en abril de 1811, cuando ya se encontraba «transtornado el lexitimo gobierno de este Reino», y para su desdicha, «el intruso no quiso darle cumplimiento». Con el triunfo del brigadier Osorio y el restablecimiento de los realistas en el poder, el nuevo contador podrá asumir en marzo de 1815. En una carta que dirige al Contador Mayor en Perú y en una copia casi idéntica al secretario del Despacho Universal de Indias, noticia las «privaciones, destierros y otros infortunios sufridos» por mantenerse fiel a la Corona, esperando se tengan en consideración, y desde ya justifica el atraso en la rendición y toma de cuentas que han causado los más de cuatro años de revolución, «especialmente de las dos cajas reales de Concepción y Valdivia, y sus aduanas, por haber sido aquella Provincia el teatro de la guerra, y tener interceptada la comunicación con esta Capital»³⁹. Durante los primeros años de gobierno republicano, el tribunal será fuente de continuos intentos de reformas, pues se considera una pieza clave del engranaje de la hacienda pública. Como revelan algunas de las hojas de vidas estudiadas, varios funcionarios sortearon el conflicto y permanecieron en sus cargos, lo que da cuenta de una importante continuidad administrativa.

37 Carta de Julián de Arriaga a Silvestre García, Pardo, 14 de junio de 1773, AN, Fondo Tribunal de Cuentas, vol. 1, 1/3 microfilm.

38 «Carta de Francisco Machado a José de Gálvez», Madrid, 22 de febrero de 1779, AGI, Chile, 335.

39 «Carta de Manuel Fernández al señor Contador General de Indias en lo tocante al Perú», Santiago de Chile, 28 de marzo de 1815, AGI, Chile, 336.

Conclusiones

En consonancia con el marco teórico y bibliográfico establecido en la introducción, los resultados del presente estudio no solo reafirman las dinámicas complejas de la administración colonial en Chile, sino que también amplían nuestra comprensión de la interacción entre las reformas administrativas y las estructuras de poder local. A través de un análisis detallado de las prácticas administrativas del Tribunal de Cuentas y las biografías de sus funcionarios, este artículo ha ilustrado cómo las teorías sobre la burocracia colonial y el reformismo borbónico encuentran eco en las particularidades del contexto chileno. Los hallazgos aquí presentados, dialogan con la literatura reciente, demostrando que las tensiones entre la imposición de reformas y las respuestas locales constituyen un campo fértil en los trabajos sobre la capacidad de las políticas imperiales para moldear las instituciones coloniales.

A través del análisis del Tribunal de Cuentas, podemos afirmar que, pese a la juventud de la institución estudiada, el examen de las hojas de méritos y servicios revela un fuerte grado de cohesión interna. Se destaca que los cargos superiores son ocupados por funcionarios de carrera, lo que indica la existencia de una carrera administrativa bien definida dentro del Tribunal. En efecto, la competencia, adquirida a través de la experiencia práctica y el avance en el escalafón, es identificada como un requisito clave para el progreso dentro de la institución. Esto sugiere que el aprendizaje y la habilidad adquiridos en el ejercicio de las funciones eran fundamentales para el avance profesional de los empleados.

La instalación del Tribunal de Cuentas generó significativas tensiones dentro del tejido social y las redes de poder existentes en Chile durante el periodo colonial. Estas tensiones se manifestaron a través de disputas y negociaciones entre el regalismo borbónico y las élites locales. Hubo conflictos específicos entre el Tribunal de Cuentas y otras instituciones como el Cabildo y la Real Audiencia. Estos conflictos se debieron principalmente a los intereses económicos y de poder que estas instituciones mantenían, así como a los vínculos sociales y de parentesco entre los oficiales reales y la elite local. Por otra parte, la implementación de nuevos métodos de administración y gestión financiera por parte del Tribunal de Cuentas enfrentó resistencia y críticas. Esta resistencia se manifestó en la negativa a entregar cuentas y en la falta general de cooperación, lo que llevó a recurrir a autoridades superiores para asegurar la conformidad. Podemos afirmar entonces que la creación del Tribunal de Cuentas no solo transformó la administración financiera colonial, sino que también desencadenó una serie de conflictos y reajustes dentro del aparato administrativo y las estructuras de poder en el Chile colonial.

En conclusión, el análisis detallado de los conflictos entre el Tribunal de Cuentas y otras instituciones coloniales en Santiago de Chile, así como la resistencia a la implementación de nuevos métodos administrativos, ofrece una perspectiva crítica y enriquecedora sobre la complejidad de la administración colonial. Estas conclusiones destacan la relevancia académica del estudio del Tribunal de Cuentas no solo como una entidad administrativa, sino también como un catalizador de tensiones y reajustes en el entramado de poder colonial.

Declaración de conflicto de intereses

La autora de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Fuentes de financiación

Trabajo realizado en el marco del Proyecto Fondecyt 11190650, «Del funcionario colonial al burócrata republicano. Actores e instituciones en un período de transición, Chile 1770-1830», financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Chile.

Declaración de contribución de autoría

Elvira López Taverne: Análisis formal, Investigación, Metodología, Administración de proyecto, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición.

Referencias bibliográficas

- Arnold, Linda. 1991. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. México: Grijalbo.
- Bertrand, Bernard. 2011. *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Brading, David. 1973. «Government and Elite in Late Colonial Mexico». *Hispanic American Historical Review* 53 (3): 389-414.
- Burkholder, Mark y Chandler, Dewitt. 1977. *From impotence to authority: the Spanish Crown and the American audiencias, 1687-1808*. Columbia: University of Missouri Press.
- Carmagnani, Marcello. 1961. «La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII». *Revista Chilena de Historia y Geografía* 129: 158-195.
- Castejón, Philippe. 2020. *Réformer l'empire espagnol au XVIIIe siècle. Le système de gouvernement de José de Gálvez, 1765-1787*. Villeneuve d'Ascq: Presses Universitaires du Septentrion.
- Castellano, José Luis, y Dedieu, Jean-Pierre. 1998. *Reseaux, Familles et Pouvoirs dans le monde ibérique a la fin de l'Ancien Régime*. París: CNRS.
- Cobos, María Teresa. 1978. «El régimen de intendencias en el Reino de Chile. Fase de implantación 1786-1787». *Revista de Historia del Derecho* 7.
- Dedieu, Jean Pierre. 2000. «Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la Época Moderna, hoy». En *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, editado por Juan Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López-Cordón, 13-30. Madrid: Universidad de Burdeos/Marcial Pons.
- Dubet, Anne, y Ernest Sánchez Santiró. 2021. «La Contaduría General de Indias y la génesis e influjo de un proyecto de gobierno de las Haciendas americanas (1751-1776)». *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 42 (168): 1-24. <https://doi.org/10.24901/rehs.v42i168.874>.
- Enríquez, Lucrecia, y Laura Machuca. 2024. «El régimen de intendencias: reformas y resistencias. Un balance historiográfico». *Historia* 396 14 (1): 65-98. <http://dx.doi.org/10.4151/07197969-Vol.14-Iss.1-Art.745>.
- Escobedo, Ronald. 1986. *Control fiscal en el Virreinato peruano: el Tribunal de Cuentas*. Madrid: Alhambra.
- Fontana, Josep. 1985. *América y la crisis del Antiguo Régimen*. Quito: Flacso.
- Gelman, Jorge, Enrique Llopis, y Carlos Marichal. 2014. *Iberoamérica y España antes de las Independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*. México D.F.: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis de Mora y El Colegio de México.
- Herzog, Tamar. 1995. *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Herzog, Tamar. 1996. «La empresa administrativa y el capital social: los Sánchez de Orellana (Quito, siglo XVIII)». En *Sociedad, administración y poder en el siglo XVIII. Hacia una nueva historia institucional*, editado por José Luis Castellano, 381-396. Granada: Universidad de Granada.
- Infante, Javier. 2019. «Bourbon-era Chile: Tomás Álvarez de Acevedo's Visita and local entanglements». *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* XLI: 265-288. <https://www.rehj.cl/index.php/rehj/article/view/935>.
- Klein, Herbert y Barbier, Jacques. 1988. «Recent Trends in the Study of Spanish American Colonial Public Finance». *Latin American Research Review* XXIII (1): 35-62. <https://doi.org/10.1017/S0023879100034701>.
- Langue, Frederique. 1999. «Le cercle des alliances, stratégies d'honneur et de fortune des aristocrates vénézuéliens au 18ème siècle». *Annales H.S.C.* 2: 453-480. https://www.persee.fr/doc/ahess_0395-2649_1999_num_54_2_279756.

- Lavallé, Bernard. 1988. *El mercader y el marqués. Las luchas de poder en el Cuzco (1700-1730)*. Lima: Fondo Editorial Banco Central de Reserva del Perú.
- Marichal, Carlos. 1999. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas.
- Marichal, Carlos. 2001. «Beneficios fiscales y costos del colonialismo: las remesas americanas a España 1760-1814». En *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las naciones independientes*, editado por Ernest Sánchez, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra, 29-62. México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Instituto Mora, Facultad Economía UNAM.
- Moutoukias, Zacarias. 1992. «Réseaux personnels et autorité coloniale: les négociants de Buenos Aires au XVIIIe siècle». *Annales E.S.C.* 4 (5): 889-915. https://www.persee.fr/doc/ahess_0395-2649_1992_num_47_4_279084.
- Orellana, Elmo. 2007. *Evolución de la contabilidad desde los incas hasta la partida doble*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Pinto, José Joaquín. 2019. *Reformar y resistir: la Real Hacienda en Santafé, 1739-1808*. Ibagué-Tolima: Universidad del Tolima.
- Pinto, Sonia, Luz María Mendez, y Sergio Vergara. 1977. *Antecedentes Históricos de la Contraloría General de la República 1541-1927*. Santiago: Contraloría General de la República.
- Ponce, Pilar y Amadori, Arrigo. 2008. «Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis». *Revista Complutense de Historia de América* 34: 15-42. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA0808110015A>.
- Ramírez, Julio. 2023. «El Tribunal de Cuentas de Lima durante el gobierno del Virrey Montesclaros: preeminencias, autoridad y sello real». *Temas Americanistas* 51: 241-277. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2023.i51.12>.
- Salinas, René. 2005. «Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional». En *Historia de la vida privada en Chile*, tomo I, editado por Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri, 11-47. Santiago: Taurus.
- Sánchez Santiró, Ernest. 2016. «El reformismo fiscal de los Borbones en Nueva España». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 46 (1). <https://doi.org/10.4000/mcv.6884>.
- Silva, Fernando. 1967. «La visita de Areche en Chile y la subdelegación del regente Álvarez de Acevedo». *Historia* 6(1): 153-219.
- Silva, Fernando. 2005. «Reformismo y revolución: modificaciones administrativas y tributarias en Chile, 1770-1808». En *La América hispana en los albores de la Emancipación*. Madrid: Fundación Rafael del Pino, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Socolow, Susan. 1987. *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1778-1810. Amor al Real Servicio*. Durham/Londres: Duke University Press.
- Urquijo, José María. 1998. *El agente de la administración pública en Indias*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Urzúa Valenzuela, Germán. 1970. *Evolución de la Administración Pública chilena (1818-1968)*. Santiago: Editorial Jurídica.
- Wasserman, Martín. 2015. «Introducción al dossier la fiscalidad rioplatense hacia el siglo XVIII. Balances historiográficos para puntos de partida». *Revista Interdisciplinaria de Estudios Coloniales* 11: 1-8.
- Wasserman, Martín, y Roberto Schmit. 2022. «La negociación de la deuda entre el gobierno borbónico y la emergencia del Estado en Buenos Aires». En *El gobierno de la incertidumbre. La política financiera en Buenos Aires desde el Virreinato a la Confederación*. Buenos Aires: Prometeo Libros.